



SOLCA NÚCLEO DE LOJA

CONCURSO N°054-2025

INVITACIÓN

La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Núcleo de Loja, invita a las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas a participar en el **CONCURSO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE:**

MATERIAL RADIATIVO PARA RADIOTERAPIA Y MEDICINA NUCLEAR

Condiciones Generales:

- SOLCA Núcleo de Loja puede declarar desierto el proceso en caso de no convenir a los intereses institucionales.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Fármacos, Insumos y Equipos Médicos, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría para SOLCA Núcleo de Loja.
- SOLCA Núcleo de Loja puede solicitar aclaraciones de las ofertas previo a la adjudicación
- **Plazo del contrato:** 2 años.
- **Plazo de entrega:** Las ofertas (original y copia) se presentarán en sobre cerrado y debidamente sellado, en la Secretaría General de la Institución, ubicada en la ciudad de Loja, Av. Salvador Bustamante Celi y Agustín Carrión, esquina, sector Jipiro, hasta las 13H00, **del 28 de marzo de 2025**. No se recibirán ofertas fuera del plazo y hora indicada.

Requerimientos generales de la oferta:

- Oferta a nombre de: SOLCA NÚCLEO DE LOJA, Ruc:1191707970001
 - Nombre del oferente
 - Detallar nombre completo de representante legal de la empresa, apoderado o persona natural.
 - Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
 - Detallar dirección completa, números telefónicos: convencional- móvil y correo electrónico.
 - La oferta debe estar firmada por el oferente (personas naturales), su representante legal o apoderado, caso contrario será desestimada.
1. El oferente debe detallar el precio total de la oferta sin IVA y más IVA, considerando que SOLCA Núcleo Loja no contempla reajuste de precios luego de la adjudicación y los precios unitarios incluyendo todos los decimales que emplea.
 2. La institución no cubrirá costos adicionales por traslado o transporte, por tal motivo el valor debe estar inmerso en el costo ofertado.
 3. La oferta debe ser presentada con toda la información solicitada en el formato propuesto, adjuntando la documentación de soporte correspondiente



Requerimientos específicos de la oferta:

Es obligatorio que el oferente llene la siguiente matriz con datos solicitados.

Listado de YODO 131										
Nombre de la empresa										
RUC:										
Nombre del representante Legal:										
# de cédula del representante Legal:										
Dirección:										
Correo electrónico:										
Teléfono:										
N°	Producto	Presentación	Nombre comercial	Registro sanitario	Procedencia	Laboratorio de fabricación	Plazo para realizar pedido	Email para notificaciones y pedidos	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA
1	Yodo 131- solución o cápsula	200mCi								
2	Yodo 131- solución	180mCi								
3	Yodo 131- solución o cápsula	150mCi								
4	Yodo 131- solución	120mCi								
5	Yodo 131- solución o cápsula	100mCi								
6	Yodo 131- solución	85mCi								
7	Yodo 131- solución	80mCi								
8	Yodo 131- solución	75mCi								
9	Yodo 131- solución	70mCi								
10	Yodo 131- solución	60mCi								



11	Yodo 131- solución o cápsula	50mCi								
12	Yodo 131- solución o cápsula	30mCi								
13	Yodo 131- solución	25mCi								
14	Yodo 131- solución o cápsula	20mCi								
15	Yodo 131- solución	18mCi								
16	Yodo 131- solución	15mCi								
17	Yodo 131- solución	12mCi								
18	Yodo 131- solución	10mCi								
19	Yodo 131- solución	8mCi								
20	Yodo 131- solución	5mCi								

Listado de TECNECIO, VIALES y MEDIOS DE CONTRASTE										
Nombre de la empresa										
RUC:										
Correo electrónico:										
Teléfono:										
N°	Producto	Presentación	Nombre comercial	Registro sanitario	Procedencia	Laboratorio de fabricación	Plazo para realizar pedido	Email para notificaciones y pedidos	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA
generador de TECNECIO-99M										
1	Generador de Tecnecio 99m	750mCi								
2	Generador de Tecnecio 99m	500mCi								
SAMARIO 153										
3	Samario 153-EDTPM	100mCi								



CITRATO DE GALIO 67										
4	Galio 67	3.3mCi								
M.I.B.G -1-131 (Solución diagnóstica)										
5	M.I.B.G	Dosis de 1.25 mCi								
KITS para marcación										
6	M.D.P	1 Kit								
7	D.T.P.A	1 Kit								
8	SESTAMIBI-CARDÍACO (monodosis)	1 vial								
9	SESTAMIBI-CARDÍACO (multidosis)	1 vial								
10	M.A.A (macroagregado de albúmina)	1 Kit								
11	PIROFOSFATO	1 Kit								
12	SULFURO COLOIDAL	Kit de viales A-B-C (1 paciente)								
13	D.M.S.A	1 Kit								
14	INFECTION TEC (Ciprofloxacina)	1 vial								
15	NANO TEC	1 vial								
16	NEURO TEC (ECD)	1 vial								
17	RENO TEC (MAG 3)	1 vial								
18	OCTREOTIDPO (Hynictoc)	1 vial								
19	BIBLIO TEC (Mebrofenin)	1 vial								



Documentos que se deben adjuntar en la oferta:

- Registro sanitario vigente y autorizado por el Ministerio de Salud Pública por cada material radiactivo ofertado.
- Licencia de importación vigente emitida por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR).
- Carta compromiso en la que el proveedor garantiza el cumplimiento estricto de las condiciones de transporte y entrega aprobadas por la autoridad reguladora Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (SCAN)

CONDICIONES GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN:

- El pedido será remitido según la demanda del servicio de Radioterapia y Medicina Nuclear y será notificado a través del correo institucional.
- El material radiactivo será entregado en las instalaciones de la institución en la fecha solicitada en el pedido, bajo supervisión y recepción del Oficial de Seguridad Radiológica.
- El material radiactivo será entregado en la Institución con fecha de calibración según se defina en la fecha del pedido.
- La fecha de caducidad de los radiofármacos oscilará entre 9 y 12 meses para ciertos kits utilizados para exámenes rutinarios y de 4 a 6 meses para aquellos kits utilizados para exámenes especiales, de acuerdo con los pedidos generados.
- El precio del material radiactivo adjudicado debe permanecer fijo durante el año de la contratación.
- La forma de pago será **contra entrega**, de acuerdo con cada pedido realizado por el área médica.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- De acuerdo con las condiciones de transporte y entrega del material radiactivo aprobadas por la Autoridad Reguladora Nuclear (SCAN); el material radiactivo será transportado por vía aérea desde el centro de desaduanamiento (Quito o Guayaquil); y su traslado hacia la institución desde el aeropuerto de Catamayo hacia el hospital será realizado por el Oficial de Seguridad Radiológica de SOLCA – NUCLEO DE LOJA. Todos los costos que se incurra en el transporte del material radiactivo correrán por cuenta del adjudicatario (contratista)



- En caso de que el material sea transportado por vía terrestre desde el centro de desaduanamiento (Quito o Guayaquil), el traslado hacia la Institución estará a cargo de personal autorizado del adjudicatario.
- El monitoreo del material radiactivo será realizado por la casa importadora en el aeropuerto de origen del desaduanamiento. Será responsabilidad del Oficial de Seguridad Radiológica (OSR) de Solca Núcleo de Loja, realizar el monitoreo de los bultos de acuerdo con el formato HOJA DE MONITOREO, aprobado por la SCAN.
- Para el trámite de autorización de importación, entrega y recepción del material radiactivo, la Institución deberá tener siempre vigente su Licencia Institucional, Licencias de los Oficiales de Seguridad Radiológica, Licencia de Médico Nuclear y demás documentos exigidos por la SCAN (Cálculo de Blindaje, Certificados de calibración de los equipos detectores de radiación, entre otros).
- En cumplimiento con las Regulaciones de Seguridad y Control Medio Ambiental vigente tanto en Ecuador como a nivel MERCOSUR; las carcassas (blindajes) de plomo tanto de Generador de Mo/Tc-99m, como de Yodo 131 (I-131), serán devueltas al proveedor para su reexportación al país de origen, una vez que hayan cumplido un tiempo de 10 vidas medias para su retiro.
- La fecha de caducidad de los radiofármacos debe oscilar entre 9 y 12 meses para ciertos kits utilizados para exámenes rutinarios; y de 4 a 6 meses, para aquellos kits utilizados para exámenes especiales.

Loja, 24 de marzo de 2025.

Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez.
PRESIDENTE
COMITÉ EJECUTIVO
SOLCA NÚCLEO DE LOJA